



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 1 de julio de 2009

7 JUL 2009

Expte. **05-09-89941**

**VISTO:**

El Expediente **05-09-8994**, por el cual la señora Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Elena García Cima de Esteve pone en conocimiento la propuesta de realización de "*Seminario de Actas Notariales*" que formula la Profesora de la Universidad Nacional de Córdoba Esc. Lidia Lasagna, en el marco de las actividades académicas previstas para el año 2009 con el aval académico del Sr. Director de la Escuela de Notariado de esta Unidad Académica el Doctor Gabriel Ventura.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la trascendencia de esta actividad académica, así como la jerarquía de sus objetivos, y la dirección de la Profesora Esc. Lasagna, constituyen una valiosa ocasión para que esta Facultad, en cumplimiento de sus objetivos de Extensión, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes contenidos que se abordarán.

Que el diseño y las actividades programadas están orientadas a satisfacer exigencias programáticas de los alumnos de notariado y por sus características y tópicos, es también de interés para graduados, profesionales del Derecho y de Notariado específicamente y asimismo de otros profesionales.

Que el seminario encierra objetivos y contenidos de significación estratégica en la formación de recursos humanos de calidad y excelencia.

Que se han previsto los requerimientos y recursos para su puesta en marcha.

Que en razón de las consideraciones precedentes, de la aprobación que expresamente suscribe el Director de la Escuela de Notariado de esta Facultad, y la recomendación de su radicación en el área de extensión y aprobación que formula la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales

Por ello, y ad referendum del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1º: Aprobar** la realización del "*Seminario de Actas Notariales*" que dirige la Profesora Lidia Dora Lasagna, a realizarse durante el presente año lectivo 2009.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**Art. 2º:** Autorizar la difusión y apoyo por la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Unidad Académica.

**Art. 3º:** Autorizar el cobro a los asistentes de un arancel de Pesos ciento ochenta (\$180,00) y a los alumnos de Notariado el cobro solamente del material pedagógico por la suma de Pesos cien (\$100,00).

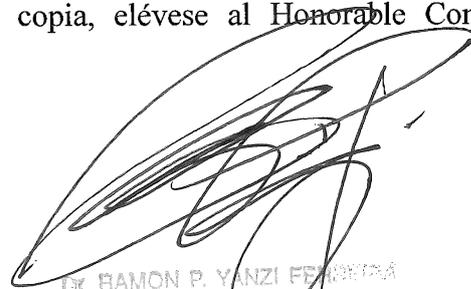
**Art. 4º:** Autorizar los gastos previstos de difusión por pesos: doscientos cincuenta (\$250,00), cantina pesos: veinticinco (\$25,00), papelería y certificados, pesos quinientos (\$500) y de honorarios docentes por la Dirección a favor de la Profesora Lidia Dora Lasagna la suma de pesos: cien (\$100,00); por 20h/cátedra, a favor de los docentes disertantes: Esc. Augusto L. Piccón (4hs), Esc. Maria Teresa Hernandez (4hs), Esc. Lidia Dora Lasagna (5hs) Dr. Ricardo Francisco Seco (4hs) , Esc. Gabriela Del Giudice (1hs), Esc. Norma Costabel (1hs), Esc. Juan Carlos Alfonso(1hs). en razón de pesos cien (\$100,00)por hora lo que es en total de pesos: dos mil (\$2000,00), que se obrarán con recursos propios.

**Art. 5º:** Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, la gestión del Seminario y la ulterior certificación correspondiente en favor de los participantes, docentes y Director.

**Art. 6º** Protocolícese, hágase saber, dése copia, elévese al Honorable Consejo Directivo y oportunamente archívese.

  
ELENA GARCIA CIMA de ESTEVE  
SECRETARIA  
Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho y Cs. Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Resolución Decanal N

007

  
DR. RAMON P. YANZI FERRERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA